



2024 - 2027

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-02/2025
"Servicio anual de limpieza de las dependencias municipales"

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En San Pedro Garza García, Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones; dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta, siendo las 13:00-trece horas del día 10-diez de febrero del 2025-dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio el Representante de la Convocante e invitados siguientes; C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Mariana Lugo Sáenz, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial; Lic. Marina Yolanda Banda Hernández, Responsable Administrativo de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial y la Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones; cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, ajustados a los términos de las bases expedidas para el evento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a llevar a cabo la etapa de adjudicación, describiendo los actos celebrados en relación a la presente licitación.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que, para la participación en la presente Licitación, realizaron su pago de bases las empresas licitantes siguientes: **WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES S.A. DE C.V.; RECURSOS HUMANOS NACIONALES, S.A. DE C.V.;**

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.; SEGURIDAD SANITARIA INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.; GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO AB, S.A. DE C.V., de las cuales GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; RECURSOS HUMANOS NACIONALES, S.A. DE C.V.; SEGURIDAD SANITARIA INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.; TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.; VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.; WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V., realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma.

PROPUESTA DESECHADA:

Derivado de la revisión de las propuestas Técnicas, la empresa **RECURSOS HUMANOS NACIONALES, S.A. DE C.V.**, se detectó que no cumple con el punto 9 inciso a) de las Bases, ya que no manifiesta lo solicitado en el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, aunado a lo anterior, su anexo no cuenta con la firma original del Representante Legal de la empresa. Así como también, no cumple con lo establecido en el punto 9 inciso g) última viñeta, ya que el comprobante de domicilio no está a nombre del participante. Así mismo, se detectó que no cumple con el punto 9 inciso w), ya que al momento de llevar a cabo la validación de su inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), no se pudo llevar a cabo dicha verificación por medio del código QR; debido a que el documento no está legible.

De la empresa **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se detectó que no cumple con lo solicitado en el punto 9 inciso s) de las Bases, ya que no presenta el anexo solicitado en dicho punto.

De la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado en el anexo del punto 9 inciso s) de las Bases; ya que no proporciona la información solicitada en el anexo XI, en la columna "En relación a lo solicitado en". Así mismo, se detectó que no cumple con el punto 9 inciso w), ya que al momento de llevar a cabo la validación de su inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), no se pudo llevar a cabo dicha verificación por medio del código QR; debido a que el documento no está legible. Así como también, no

Handwritten signature

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Handwritten mark

2/8

TEL
81 8400 4400

Handwritten mark

Vertical handwritten signatures and marks on the right margin



2024 - 2027

cumple con lo solicitado en el punto 9 inciso z) de las Bases, debido a que no garantiza que cumplirá satisfactoriamente con los servicios, objeto de la Licitación.

De la empresa **TODOS EXTERNO, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado en el anexo del punto 9 inciso s) de las Bases; ya que no proporciona la información solicitada en el anexo XI, en las columnas "Documentación anexada por el Licitante" y "En relación a lo solicitado en".

De la empresa **SEGURIDAD SANITARIA INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado en el punto 9 inciso g) última viñeta, ya que el comprobante de domicilio no está a nombre de la empresa. Así como también, no cumple con lo solicitado en el anexo del punto 9 inciso s) de las Bases; ya que no proporciona la información solicitada en el anexo XI, en las columnas "Documentación anexada por el Licitante" y "En relación a lo solicitado en".

Derivado de lo antes citado, se hizo del conocimiento que las propuestas presentadas por los Licitantes antes mencionados son desechadas en virtud de no cumplir con lo señalado en los puntos correspondientes a cada uno de los Participantes y de conformidad a lo establecido en el punto 16) CAUSAS DE DESECHAMIENTO, incisos g) e inciso o) que a la letra dicen, "g) Cuando la documentación presentada por el PARTICIPANTE en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones.; o) Así como cualquier incumplimiento en las presentes bases de Licitación Pública Nacional."

Derivado de la revisión de las propuestas Económicas, se desprende que la propuesta presentada por la persona moral denominada "**VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.**", es una propuesta excesivamente baja, motivo por el cual se desecha su propuesta económica, de conformidad con el punto 16 inciso h) de las bases de la licitación que a la letra señala lo siguiente: Si al revisar la información presentada por el PARTICIPANTE se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma, así como lo señalado en el artículo 3 fracción XII y 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

RS

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

#

3/8

TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

PROPUESTA DESIERTA:

No aconteció propuesta desierta.

PROPUESTA SOLVENTE:

De la licitante **WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.**, se recibió la siguiente oferta para la contratación del Servicio anual de limpieza de las Dependencias Municipales.

LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA
WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.	\$9,154,394.04

Una vez recibida la propuesta se constató que la oferta única y más baja, fue la presentada por la persona moral **WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.**; misma que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones. Así como, por haber cumplido técnicamente con lo establecido según el dictamen técnico presentado, emitido por la Lic. Mariana Lugo Sáenz, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial, Representante del Área Usuaria, y previa aprobación del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se determina que la propuesta presentada por el participante de referencia, resultó ser la más conveniente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONTRATO ADJUDICADO:

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera

Handwritten signature

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Handwritten mark

4/8



2024 – 2027

Sánchez, Directora de Adquisiciones; Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, resuelve que se adjudica el servicio al licitante **WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.**, relativo al Servicio anual de limpieza de las Dependencias Municipales en virtud, de que su propuesta fue solvente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por un monto total de hasta **\$9,154,394.04 (Nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos 04/100 M. N.)**. Ratificando que dicha contratación tendrá una vigencia a partir del día 01 de marzo de 2025 al 01 de marzo de 2026, tal como se establece en las bases de la presente licitación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se fija como fecha de firma de contrato a más tardar el día 24 de febrero del 2025 y el plazo para la entrega de la fianza será de 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, es el Servidor Público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el 196, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la evaluación de la propuesta técnica se realizó por la Lic. Mariana Lugo Sáenz, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial, Representante del Área Usuaria.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

5/8

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

El Representante de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta, para efectos de notificación surtirá efectos legales y se dará a conocer a través de los medios electrónicos del portal de la Convocante, a partir de este momento que se emite el presente fallo y al licitante **WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.**, se le enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra a su disposición en el portal de la Convocante. Con la notificación del fallo por el que se le adjudica el servicio, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes en que sea entregada y recibida en la fecha y términos señalados en el presente fallo, del mismo modo se hace saber la orden de iniciación del servicio.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente Licitación, se le notifica al licitante adjudicado que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta se realizará el día que presente la Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato, establecida en el punto 22, inciso b), de las bases, en la Coordinación de Licitaciones, Compras Especiales y Comité adscrita a la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes (solo en días hábiles).

Siendo las 13:24-trece horas con veinticuatro minutos del día 10 de febrero del 2025 los asistentes manifestaron su conformidad con el desarrollo y determinación del mismo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Edgar Rolando Castillo García
Coordinador de Comité y Convenios
Representante Suplente de la Dirección de Adquisiciones

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

6/8

TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno
Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda
Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones

Área requirente:

Lic. Mariana Lugo Sáenz
Coordinadora Administrativa de la
Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial

Lic. Marina Yolanda Banda Hernández
Responsable Administrativo de la
Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial

Licitantes:

No se presentó
Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

7/8



2024 - 2027

No se presentó
Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.

No se presentó
Recursos Humanos Nacionales, S.A. de C.V.

No se presentó
Seguridad Sanitaria Institucional, S.A. de C.V.

No se presentó
Todo Externo, S.A. de C.V.

J-R-9
C. Juan Ramón Reboloso Esparza
Visión, Conservación y Mantenimiento, S de R.L. de C.V.

[Signature]
C. Byanka Iris Reyna Maldonado
Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, S.A. de C.V.

[Signature]

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-02/2025 relativa al "Servicio anual de limpieza de las Dependencias Municipales"

[Signature]
[Signature]
[Signature]

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

8/8